

za, conforme lo justifica con el poder adjunto, así como el casillero judicial señalado. Notifíquese.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Mayo del 2005, las 16h15.- Atendiendo el escrito que antecede, en vista del juramento rendido por el doctor Germán Vázquez Galarza, en su calidad de Procurador Judicial del Banco del Pichincha C.A., y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado ANGEL FERNANDO JACOME KARDOS, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Dra. Beatriz Suárez. Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal. Alicia Guerrero Salazar. SECRETARIA Hay firma y sello AC/2041843/1

ORDINARIOS

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA AIDA MARIANA ZAMBRANO
ACTOR: JACINTO USHINA CUEVA DEMANDADO: SRA. AIDA MARIA ZAMBRANO - GERENTE DE LA COOP. DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE CUTUAGUA
JUICIO: No. 59-2003-PZ ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL No. 8 DEL DR. JAOME VARGHAS SANDOVAL
PROVIDENCIA:
...JAZGO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Machachi, a 7 de julio del 2003, a las 15h30
VISTOS: - Avozo conocimiento en la presente causa en mi calidad de Juez encargado del Juzgado mediante oficio No. 725-JDR-CAJ-02 de 15 de octubre del 2002. En lo principal, la demanda que antecede presentada por el SR. JACINTO USHINA CUEVA, sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por clara y completa, reúne con los requisitos de ley, razón por la que se la acepta al trámite en juicio Ordinario. En consecuencia, se corre traslado con la misma a los demandados AIDA MARINA ZAMBRANO Y LUIS ALFREDO CAIZA-

CITACION JUDICIAL
A FABIAN ALBERTO EDMUNDO BATALLAS CHAVEZ Y MARIA XIMENA DE LAS MERCEDES CUEVA JACOME, se los ha conozer el EXTRACTO, de demanda ORDINARIA y la providencia que a continuación sigue:
EXTRACTO:
ACTOR: CARLOS RAUL ROMERO BENAVALCAZAR.-
DEMANDADOS: FABIAN ALBERTO EDMUNDO BATALLAS CHAVEZ Y MARIA XIMENA DE LAS MERCEDES CUEVA JACOME
ASUNTO.- Que previo el trámite pertinente, en sentencia se le declara a su favor La Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, sobre el predio de superficie de 1005 metros cuadrados. Ubicado en la parroquia del Llano Chico, cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- con propiedad particular en 67 metros; Y, OESTE.- con propiedad del señor Alberto Talpe en 67 metros.- TRAMITE: Ordinario.- CUANTIA.- Indeterminada.- FECHA DE INICIACION: 11 de marzo del 2005.- DEFENSOR: DRA. MARCIA FLORES.- JUICIO ORDINARIO No. 223.05. Dr. Edgar Haro V.
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Mayo del 2005, las 08h56.- VISTOS.- Avozo conocimiento de la presente causa, en virtud de la razón de sorteo.- En lo principal, al demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio Ordinario, en consecuencia, mandese con el contenido de la demanda y esta providencia se corre traslado por el término de quince días a los demandados FABIAN ALBERTO EDMUNDO BATALLAS CHAVEZ Y MARIA XIMENA DE LAS MERCEDES CUEVA JACOME, a fin de que pongan las excepciones a que se crean asistidas.- Cítese a los accionados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editen en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil.- La documentación acompañada, agréguese.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Por ausencia del señor secretario, actúa el Oficial Mayor.- Notifíquese.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
HOSTATUR HOSTERIA ACUATICA
Y TURISMO CIA. LTDA..

La compañía HOSTATUR HOSTERIA ACUATICA Y TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de julio del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2875

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios turísticos, hoteleros, de alimentación, de capacitación, de recreación,....

Quito, 19 JUL. 2005

Dr. Roman Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/294420c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PICHINCHA SISTEMAS ACOVI
C.A.

Se comunica al público que la compañía PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A. aumentó su capital en US\$ 417.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2868 de 19 JUL. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 423.800,00 está dividido en 423.800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 19 JUL. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/294430c

0000028